



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

REF:

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2023-00063-00

ACCIONANTE: FABIO RODRÍGUEZ MARULANDA

HEALCA04@GMAIL.COM

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

J01EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 12/05/2023,** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76001400300920130050200): COOPERATIVA COFIJURIDICO (Demandante) Contra FABIO RODRIGUEZ MARULANDA (Demandado),** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400300920130050200 del **JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al Sr. **FABIO RODRIGUEZ MARULANDA (Demandado)**; lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 12/05/2023,** que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por el señor Fabio Rodríguez Marulanda, a través de apoderado judicial, en contra del Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales. SEGUNDO: SOLICÍTESE al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que dentro del término de DOS (2) días se sirva presentar los argumentos que tenga en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la ejecución dentro del proceso con la radicación No. 76001400300920130050200, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. Asimismo, vincúlese a la Administradora Colombiana de Pensiones.

CUARTO: ORDENAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que de manera inmediata disponga la notificación de la admisión y vinculación de la presente acción a los intervinientes de la ejecución No. 76001400300920130050200, remita a este Despacho las constancias de las notificaciones realizadas (...).”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTES 16 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRÍA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI